

Enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas durante y después de la pandemia de COVID-19 requiere **FINANCIAMIENTO, RESPUESTA, PREVENCIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS**



NOVIEMBRE DE 2020

Desde que se declaró la pandemia del COVID-19 el 11 de marzo del 2020, en América Latina y el Caribe, al igual que en otras regiones del mundo, ha sido necesario afrontar la intensificación de la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas agravada por las medidas de confinamiento, distanciamiento físico y las restricciones de movilidad que aumentaron el aislamiento de las mujeres de sus redes de apoyo y han generado barreras adicionales en el acceso a servicios esenciales. Ante esta emergencia global, 146 Estados Miembros y observadores han expresado su apoyo al llamado del Secretario General de las Naciones Unidas (abril, 2020) para asegurar que la prevención y la reparación de la violencia contra las mujeres y las niñas fuera una parte central de los planes nacionales de respuesta a la COVID-19¹.

La estrategia de compromiso político del Secretario General de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres para el 2020-2021, insta a los gobiernos a tomar las siguientes acciones:

- **Financiar** prioritariamente un paquete de servicios esenciales que incluya la prevención de la violencia de género contra las mujeres y las niñas en los paquetes de estímulo fiscal. Y asegurar financiamiento de las organizaciones de la sociedad civil.
- **Prevenir** con políticas nacionales de tolerancia cero hacia la violencia de género contra las mujeres
- **Responder** con medidas explícitas para que los servicios a las sobrevivientes de violencia de género se mantengan o que se adopten como servicios esenciales y se garantice el acceso continuo al sistema de justicia penal.
- **Recopilar datos** para mejorar servicios y programas de violencia de género.

¹ Véase [en línea] <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/take-action/unite>.

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe ha instado a la adopción de políticas para prevenir, investigar, sancionar, penalizar y erradicar el femicidio y feminicidio, y todas las formas de violencia contra la mujer. Desde la primera Conferencia (La Habana, 1977) los Gobiernos han adoptado acuerdos para poner fin a la violencia hacia las mujeres. En la Agenda Regional de Género² se establecen líneas de acción sobre violencia sexual que resaltan el deber del Estado de garantizar que las víctimas (y sus dependientes) tengan acceso inmediato a servicios de atención integral, apoyo psicosocial y de salud mental, refugio y atención después de una violación o agresión sexual. También la Agenda urge sobre la necesidad de eliminar obstáculos legales e institucionales para el acceso efectivo de las mujeres a la justicia, para poner fin a la impunidad, y garantizar la reparación y los servicios esenciales en casos de violencia.

Diagrama 1:
Violencia hacia las mujeres en la Agenda Regional de Género 1977-2020



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de la Agenda Regional de Género [en línea] <https://biblioguias.cepal.org/AgendaRegionalGenero>.

A 25 años de Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el marco de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los gobiernos informaron sobre los avances realizados en sus estrategias nacionales para erradicar la violencia contra las mujeres, entre ellas: reformas legales, planes nacionales, protocolos y mecanismos de coordinación interinstitucional, acciones para la prevención y para garantizar el acceso a la justicia, la generación de servicios especializados, los centros de emergencia, los albergues, así como las distintas medidas de formación de funcionarios públicos y de difusión, como los observatorios y las campañas de sensibilización de la opinión pública y los avances de los sistemas de medición. No obstante, se observan retos a la aplicación efectiva de la Plataforma de Acción. Falta aún priorización presupuestal para alcanzar el acceso a la justicia sin restricciones y generar políticas de carácter integral para superar las resistencias culturales a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas³.

² La Agenda Regional de Género comprende los compromisos de los Gobiernos de América Latina y el Caribe con los derechos y la autonomía de las mujeres y la igualdad de género que se aprobaron en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Estos compromisos están reflejados en el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (1977), en el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe 1995-2001 (1994), en el Consenso de Santiago (1997), el Consenso de Lima (2000), el Consenso de México, D.F. (2004), el Consenso de Quito (2007), el Consenso de Brasilia (2010), el Consenso de Santo Domingo (2013), la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016) y el Compromiso de Santiago (2020).

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Informe regional sobre el examen de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en los países de América Latina y el Caribe a 25 años de su aprobación (LC/CRM.14/4)*, Santiago, 2019.

Los movimientos de mujeres y feministas han realizado masivas movilizaciones en los últimos años a nivel mundial, pero muy especialmente en los países de América Latina y el Caribe para denunciar el feminicidio y las distintas manifestaciones de violencia de género contra las mujeres y las niñas. Campañas en redes sociales y medio digitales como #NiUnaMenos; #VivasNosQueremos; #25NcontraLaViolencia y las realizaciones, por ejemplo, del grupo Las Tesis han alcanzado un singular impacto en los últimos años.

En palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, “la violencia sexual contra las mujeres y las niñas tiene sus raíces en siglos de dominación masculina”⁴, sin duda esto sigue siendo un impedimento para el goce efectivo de derechos humanos, con impactos físicos, psicológicos, sociales y económicos en las vidas de miles de mujeres y niñas y de sus comunidades. Los datos previos a la crisis provocada por el COVID-19 muestran la persistencia de la violencia hacia las mujeres y las niñas como una “pandemia en la sombra” a nivel mundial y regional donde en promedio 1 de cada 3 mujeres ha sido sometida o vive violencia física, psicológica y/o sexual, por un perpetrador que era o es su pareja, lo que siempre conlleva el riesgo de la violencia letal: el feminicidio o femicidio⁵.

Todas las mujeres y las niñas están en riesgo de sufrir algún tipo de violencia por razón de género en algún momento de sus vidas. Con base en las encuestas nacionales disponibles en la región, entre el 60 y 76% ha sido víctima o ha experimentado algún episodio de violencia por razón de género en distintos ámbitos de su vida⁶. La violencia por razón de género contra las mujeres acontece en el ámbito doméstico y también en los espacios públicos, en el mercado laboral, en el marco de la participación política y comunitaria, en el transporte y en la calle, en la escuela y los espacios educativos y en el ciberespacio; este último especialmente preocupante en tiempo de alta exposición a medios digitales por causa del distanciamiento físico. La violencia además se entrecruza con otras formas de discriminación y desigualdades como las producidas en el mercado laboral, la falta de ingresos propios, o las dificultades para acceder a servicios básicos de calidad. Esto se intersecta y agudiza con otras dimensiones como la violencia y discriminación por motivos de raza, origen étnico, orientación sexual, identidad de género, y la edad, entre otras. Todo ello agudizado en situaciones de crisis como la producida por la pandemia y las medidas de aislamiento para contener el contagio.

El feminicidio es persistente y se mantiene en la región

El feminicidio/femicidio, según la tipificación del delito en las leyes nacionales, muestra una incidencia anual en la región de al menos 4640 casos durante 2019 según los datos oficiales de 18 países de América Latina y 6 del Caribe reportados al Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL⁷.

Los datos proporcionados para 2019 muestran tasas superiores a 2 mujeres asesinadas por cada 100.000, en el caso de Honduras (6,2), El Salvador (3,3), República Dominicana (2,7) y el Estado Plurinacional de Bolivia (2,1). Cabe señalar que la caída de feminicidios tanto a nivel de números absolutos como en términos de tasas en El Salvador se vincula principalmente con una reducción del total de los homicidios en el país en el último año.

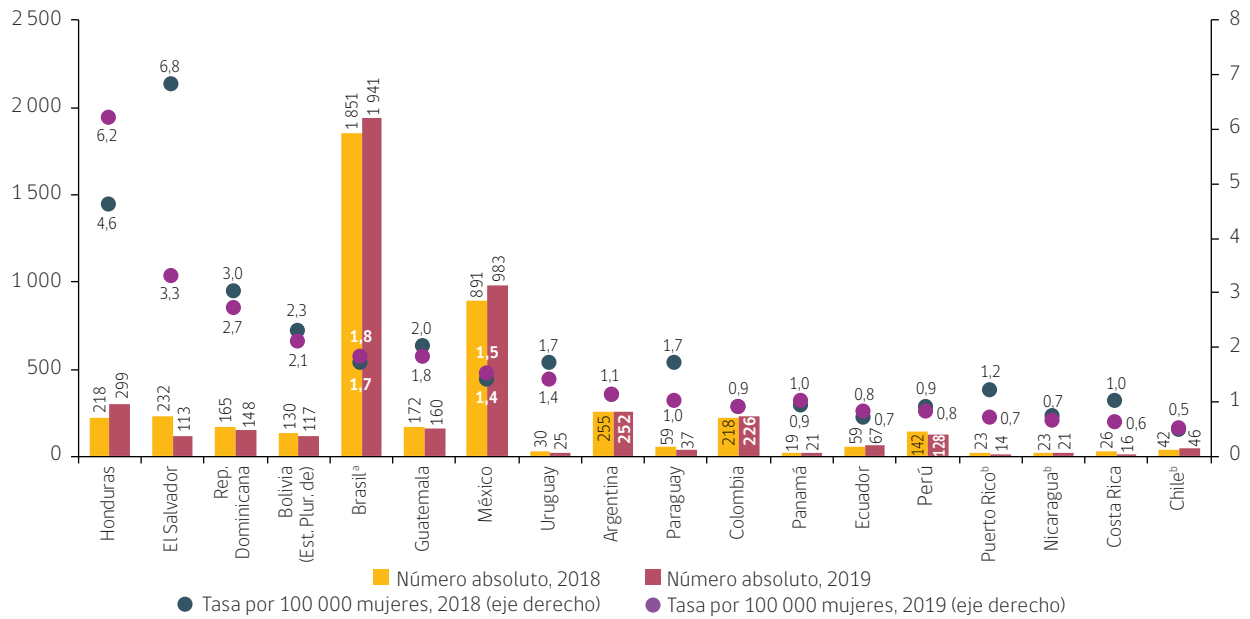
⁴ Véase [en línea] <https://www.un.org/es/events/endviolenceday/>.

⁵ Se denomina feminicidio o femicidio de acuerdo con la tipificación del delito en las leyes nacionales.

⁶ Información basada en las encuestas nacionales de relaciones familiares o violencia basada en género: México, 2016; República Dominicana, 2018, Ecuador 2018, Ecuador 2019, Perú, 2019, Uruguay, 2019, Chile, 2020.

⁷ Los datos recopilados son los enviados por las entidades productoras de la información y los mecanismos para el adelanto de las mujeres al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe o publicados en documentos oficiales.

Gráfico 1
 América Latina (18 países): feminicidio o femicidio, 2018/2019
 (En números absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres)



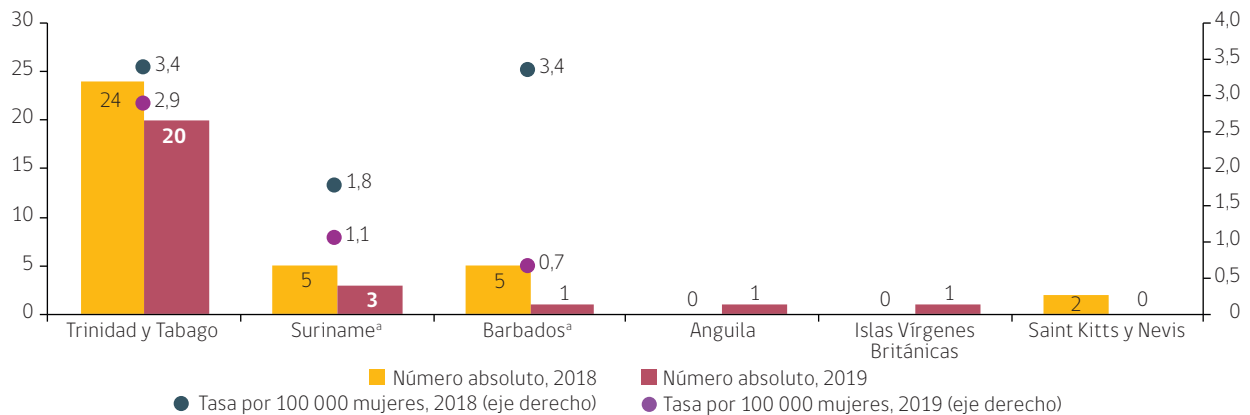
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

^a Los datos de Brasil han sido rectificadas por el Ministerio de la Mujer y el Consejo del Poder Judicial para los años 2016 a 2019.

^b Chile, Nicaragua y Puerto Rico solo informan casos de feminicidio íntimo.

En el Caribe, 6 países registraron en 2019 un total de 26 mujeres víctimas de muertes violentas por razones de género, donde el mayor número de casos corresponde a las 20 víctimas de feminicidio en Trinidad y Tabago con una tasa de 2,9 muertes por cada 100.000 mujeres. El número total de casos del Caribe para 2019 representa un descenso respecto de los 36 casos reportados en 2018.

Gráfico 2
 El Caribe (6 países): feminicidio o muertes violentas por razones de género, 2018/2019
 (En número absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres)



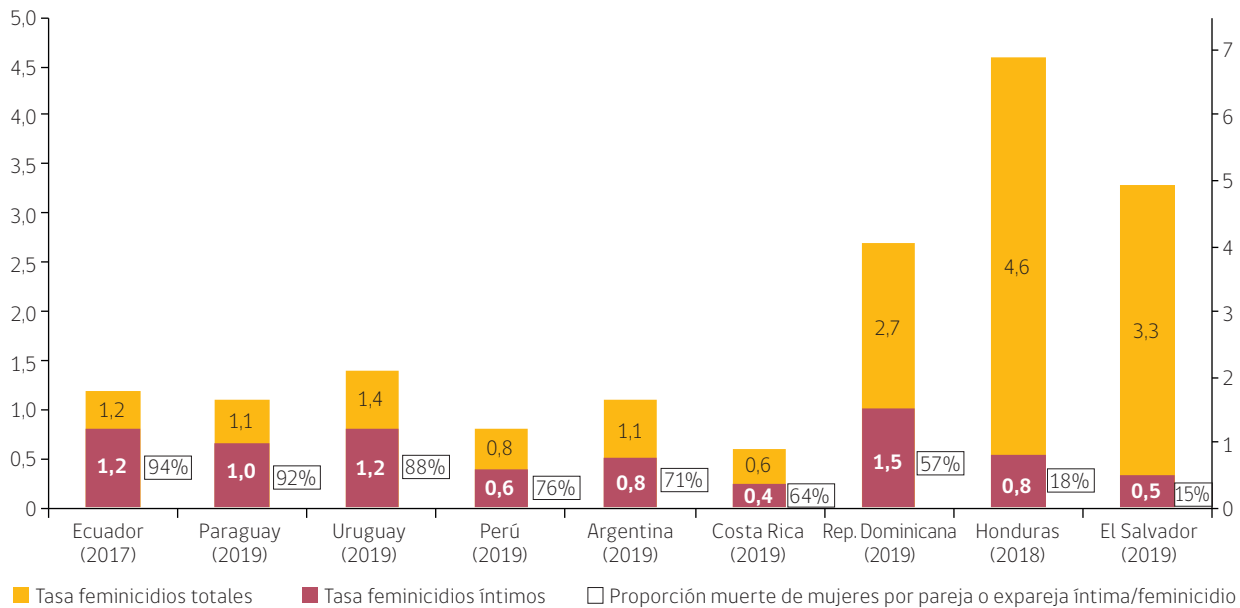
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

^a Barbados y Suriname solo informan casos de feminicidio íntimo, es decir, cometido por la pareja o expareja.

Por las características en la recopilación de la información y la correspondiente difusión, únicamente 7 países informan sobre feminicidios íntimos. Esto es, aquellos donde el perpetrador mantiene o mantuvo relaciones de conyugalidad, convivencia, noviazgo o relaciones amorosas ocasionales con la víctima. En Ecuador (2017)⁸ y Paraguay (2019) este tipo de feminicidio constituye más del 90% de los feminicidios totales. Esta tendencia se revierte en países como El Salvador y Honduras, donde los feminicidios íntimos no alcanzan el 20% de los feminicidios totales estableciéndose que la violencia feminicida es cometida por un sujeto con quién la víctima no mantenía vínculos afectivos o era un desconocido (ver gráfico 3).

Gráfico 3

América Latina (9 países): feminicidios totales y feminicidios íntimos, último año disponible
(En tasas por cada 100.000 mujeres)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

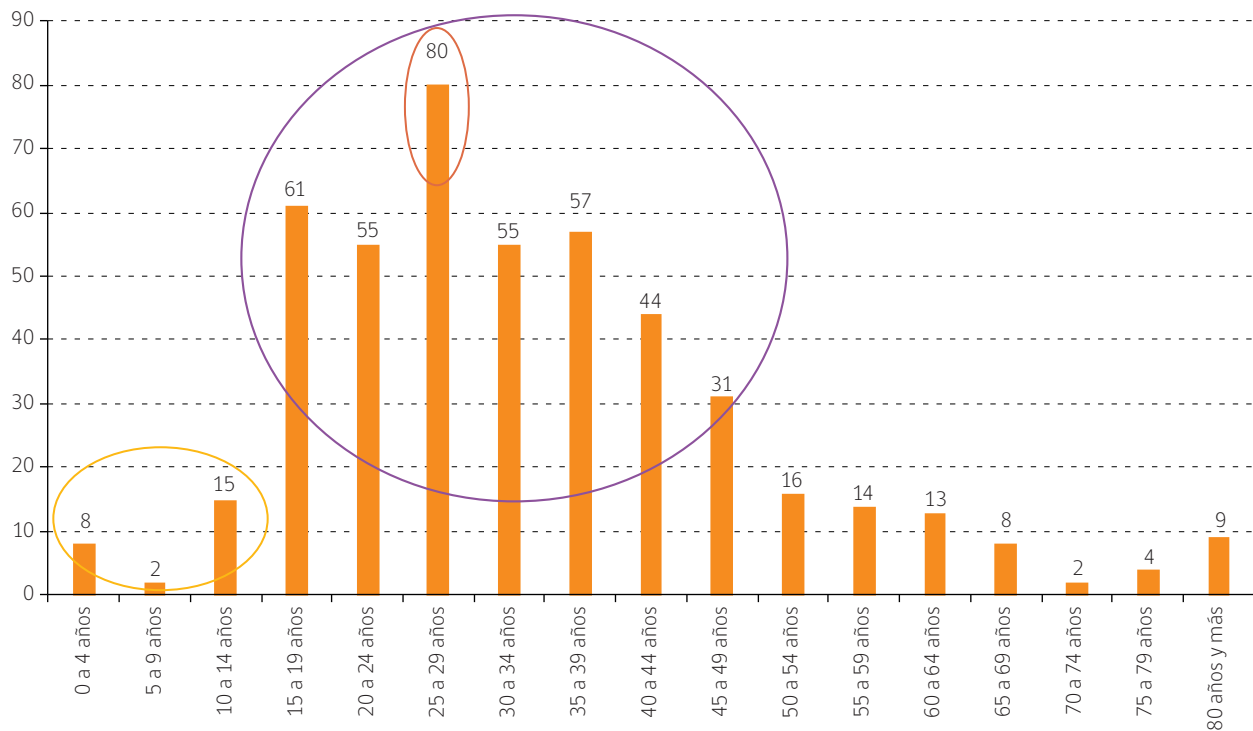
La producción de datos sobre la violencia de género hacia las niñas y adolescentes es reciente en algunos países de la región y la desagregación por edad aún menos difundida, sin embargo, en 7 países de la región se pueden obtener datos de rangos de edad cada 5 años los que robustece el análisis y deja en evidencia que las adolescentes y las mujeres adultas jóvenes son quienes más expuestas están al fenómeno del feminicidio. Desde el análisis de las trayectorias de violencia y abuso, esta información sobre la edad de mayor vulnerabilidad al feminicidio se vincula con las formas de violencia que transcurren en la niñez y que se asocian con una cultura patriarcal, formas de disciplinamiento hacia las niñas, conductas controladoras sobre ellas, inicio sexual forzado, violencia sexual, matrimonios infantiles o uniones tempranas y violencia en el noviazgo.

En 2019 25 niñas entre 0 y 14 años fueron víctimas de feminicidio en 7 países de la región. Luego, durante la adolescencia, entre 15 y 19 años de edad, 61 fueron asesinadas. El tramo de edad con mayor número absoluto es entre 25 y 29 años donde se informaron 80 mujeres muertas por feminicidio.

⁸ El dato relativo al tipo de feminicidio —específicamente respecto de feminicidio íntimo— está disponible para 2017. Por ello, la información difiere de la presentada en el gráfico 1.

Adicionalmente, también en 2019, 4 países desagregan la información para el tramo de edad de 0 a 17 años lo que da como total 142 niñas y adolescentes víctima de feminicidio en Argentina (26), Chile (1), Colombia (17) y México (98).

Gráfico 4
América Latina (7 países^a): feminicidios por rangos de edad de las víctimas, 2019
(En números absolutos)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

^a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Uruguay.

La medición del indicador de feminicidio:

- De acuerdo con las legislaciones nacionales de 18 países se denomina feminicidio, femicidio u homicidio agravado por razón de género.
- El indicador de feminicidio corresponde al número total de muertes violentas de mujeres que fueron asesinadas por razón de género en un año.
- La tasa de feminicidio (muertes feminicidas por cada 100.000 mujeres) fue aprobada como indicador regional en el marco de la Conferencia Estadística de las Américas en el entendido que era clave su priorización para monitorear el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 en su meta 5.2 en América Latina y el Caribe.

- La estadística oficial de feminicidios en los países de América latina y el Caribe es producida por diversas instituciones estatales y en la mayoría de los países es validada en el marco de articulaciones interinstitucionales.
- Para contar con información cada vez más robusta y sistemática es clave el trabajo articulado de todas las organizaciones del Estado involucradas en el proceso de atención, certificación y conducción de la justicia desde la denuncia y constatación de la muerte violenta de una mujer hasta el cierre de su causa.
- Ha habido avances en términos de los registros y proceso de definición y rotulación de los feminicidios en la región.

Durante el confinamiento debido a la crisis del COVID-19, el potencial incremento de la violencia contra las mujeres y las niñas ha sido una alerta de carácter a nivel mundial

A causa de la crisis sanitaria, los impedimentos para traslados y la disminución de servicios presenciales de urgencia y de atención han aumentado la demanda de líneas remotas para mujeres y niñas víctimas de violencia. Este servicio de atención telefónica ya era recurso con gran demanda en muchos países de la región. Frente a este aumento los Estados reaccionaron fortaleciendo las líneas telefónicas de emergencia y poniendo en marcha canales alternativos de denuncia y atención. Recursos como la mensajería a través de teléfonos celulares, la implementación de nuevos protocolos y las campañas para la detección de casos de violencia hacia las mujeres en distintos servicios públicos y en comercios como supermercados y farmacias fueron herramientas para hacer frente a este aumento en los registros e informar sobre servicios operativos en el contexto del confinamiento.

La respuesta de los gobiernos para la prevención y la atención a la violencia en razón de género ha sido diversa, pero se destacan la Argentina, Colombia, Honduras, México y la República Dominicana, donde el total o parte de los servicios de atención de violencia contra las mujeres fueron declarados esenciales. En la mayoría de los países se generaron instructivos o decretos para el funcionamiento de ciertos servicios judiciales y la ampliación automática de medidas de protección (la Argentina, el Paraguay y el Uruguay).

Los gobiernos de la región han informado al Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe de CEPAL, más de 90 medidas para enfrentar la violencia contra las mujeres en el marco de la pandemia. No obstante, la adaptación de los servidores y servidoras públicas al funcionamiento de los servicios a modalidades remotas ha sido muy compleja y limitada en el sector de la justicia, lo que aumenta el riesgo de impunidad que tradicionalmente afecta a estos delitos.

La saturación de los servicios de salud por causa de la crisis sanitaria del COVID-19 y las restricciones a la movilidad han afectado la atención a las víctimas de violencia sexual en los servicios de salud. La gran cantidad de denuncias en líneas remotas y también en servicios presenciales requiere fortalecer la acción pública con aumento de recursos fiscales y medidas que garanticen la atención integral en servicios sociales, como los de salud y de seguridad y el acceso a la justicia a través de canales activos, expeditos, oportunamente.

Para superar la violencia por razones de género contra las mujeres y las niñas, se requiere de políticas que aborden los nudos estructurales de la desigualdad, principalmente los derivados de los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos.

Más allá del diseño de políticas a nivel de la atención, acceso a la justicia y el establecimiento de sanciones, se requiere poner énfasis en el cambio de normas sociales y avanzar en políticas públicas para su prevención en el sistema educativo, a nivel de los medios de comunicación y de los distintos mecanismos de transmisión de la violencia por razón de género en las sociedades de la región.

Para alcanzar una vida libre de violencia se requiere el involucramiento de la diversidad de actores sociales, comunitarios y el sector privado, así como el compromiso de los hombres sobre la cero tolerancia a la violencia hacia las mujeres y niñas.

Sólo así se podrá avanzar con igualdad hacia el desarrollo sostenible.

<https://oig.cepal.org/es>

<https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/asuntos-de-genero>

<https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>



Se agradecen las contribuciones de las oficinas regionales del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Se agradece el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la elaboración de este documento.



www.cepal.org

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)
ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN (ECLAC)